

Lote cuarto: Vehículo MU-6078-AG, tasado en 700.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 3, de la calle Román Bono, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.300, libro 303, folio 105, sección San Antonio, finca 30.408, tasada en 4.000.000 pesetas.

Lote sexto: Una quinta parte de la finca urbana 1. Local comercial sito en planta baja o de la calle sin distribución interior, con una superficie construida de 461,90 metros cuadrados, y útil de 429,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.460, libro 463, folio 14, finca 5.477-N, tasada esta quinta parte en 10.747.500 pesetas.

Lote séptimo: Doce treinta y cincoavos partes de la mitad indivisa de la finca urbana 2, de la propiedad horizontal de un edificio denominado Bas en el ensanche de esta ciudad, calle Castrillo Olite, número 2. Local comercial en planta entresuelo, sin distribución interior, tiene una superficie construida de 207,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.410, libro 414, folio 121, finca 36.910, tasada las doce treinta y cincoavos partes de la mitad indivisa en 4.450.407 pesetas.

Lote octavo: Doce treinta y cincoavos partes de la mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana 1, de la propiedad horizontal de un edificio denominado Bas en el ensanche de esta ciudad, calle Castrillo Olite, número 2. Piso bajo destinado a local comercial en planta entresuelo, sin distribución interior, tiene una superficie construida de 752,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.411, libro 414, folio 118, finca 36.908, tasada esta doce treinta y cincoavos partes de la mitad indivisa en 16.129.806 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.683.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Murcia Fachadas, Sociedad Limitada», contra don Óscar Cardoso San Millán y doña María Teresa San Millán Gutiérrez y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3048/000/15/0143/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Trozo de tierra seco, en la diputación Canteras, paraje de Marquina, de este término municipal, que tiene una cabida de 16 áreas 59

centiáreas. Linda: Por el norte, don Fernando Bueno Quesada y doña Pilar León de Miras; sur, camino; este, don Fernando Alabán Gaya, y al oeste, herederos de don Pedro Ros Marín. Sobre dicha parcela se ha construido lo siguiente: Edificación asentada sobre un solar de 1.659 metros cuadrados, dispuesta en tres plantas, que consta de planta de semisótano, distribuida en almacén, cochera y bodega, con una superficie construida de 271 metros 20 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en recibidor, cocina-estar, salón-comedor, un dormitorio, un baño, pasillo, porche y terraza, con una escalera interior que une sus tres plantas, y en planta de piso consta de cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terrazas. Su superficie construida, sin contar la planta de semisótano, es de 277 metros 39 decímetros cuadrados, y su superficie útil de 235 metros 81 decímetros cuadrados. Lo no edificado está destinado a jardín. Está dotado de los servicios de energía eléctrica y una piscina de 109 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.311, libro 800, folio 198, sección 3.ª, finca 42.569-N.

Tasada a efectos de subasta en 55.733.574 pesetas.

2. Trozo de tierra de cabida 18 áreas 89 centiáreas, sito en diputación de Canteras, paraje la Marquina, de este término municipal, que linda: Norte, propiedad de don Julio Antonio Ortega Jordana, camino enmedio, de servicio a esta finca; sur, propiedad de don Rafael de la Cerda; este, más de donde se segregó, y oeste, finca de don Pedro Ros Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.511, libro 869, folio 186, sección 3.ª finca 41.895-N.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de enero de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—12.685.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 255/1997, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don José Morell Alcaraz y doña María Campos Mateo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.688.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.688.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 25597, una cantidad igual, por